

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.163 · 2015

ACUERDOS

Boletín Oficial, 6 de agosto de 2015 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

ACUERDOS

Ley 27163

Acuerdo de Cooperación Económica Bilateral. Aprobación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Acuerdo de Cooperación Económica Bilateral entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de Hungría, celebrado en la Ciudad de Buenos Aires, el 29 de noviembre de 2013, que consta de nueve (9) artículos, cuya copia autenticada, en idiomas español e inglés, forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).